

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES
Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 8.0009774-2
Tel: 0983 500 903
municipalidaddeloscedrales@gmail.com



MISIÓN: Promover el bienestar, el desarrollo integral, equitativo y sostenible de la comunidad de Los Cedrales, brindando servicios de calidad con manejo de recursos públicos eficiente y transparente.

RESOLUCION I.M. N° 180/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA, LA LICITACIÓN MENOR NACIONAL N° 06/2026 “ADQUISICIÓN DE OMNIBUS USADO PARA TRANSPORTE UNIVERSITARIO” ID 488341, AL OFERENTE NANCY LARROZA DE INSAURRALDE CON RUC N.° 1051871-1 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

Los Cedrales, 27 de mayo del 2026.-

VISTO:

El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Los Cedrales, y dictamen de recomendación de adjudicación del llamado a Licitación Menor Nacional N° 06/2026 para la “**ADQUISICIÓN DE OMNIBUS USADO PARA TRANSPORTE UNIVERSITARIO**” ID 488341, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del llamado a **Licitación Menor Nacional N° 06/2026** para la “**ADQUISICIÓN DE OMNIBUS USADO PARA TRANSPORTE UNIVERSITARIO**” al oferente **Nancy Larroza De Insaurrealde Con RUC N.° 1051871-1**, por presentar una oferta que cumple con los requisitos legales, técnicos y administrativos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, resultando económicamente conveniente a los intereses de la Institución.

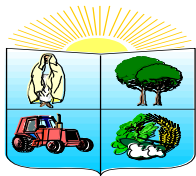
Que, conforme al informe de evaluación, la oferta presentada por el oferente Lilian Azucena Báez Díaz ha sido desestimada por incumplimiento de requisitos sustanciales, al no coincidir el formulario de oferta con la póliza presentada exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, es competencia de la Intendencia Municipal la adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 55 de la Ley N.° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, que establece:

“Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”.

Que, es atribución de la Intendencia Municipal la administración general de la Municipalidad, conforme al artículo 51, inciso e), de la Ley N.° 3.966/10 Orgánica Municipal.

VISIÓN: Ser reconocido por una gestión modelo que promueve la calidad de vida de sus habitantes, a través del fortalecimiento de los servicios público, eficiencias y transparencia en el uso de los recursos, promoviendo el desarrollo sostenible.



MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES
Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 8.0009774-2
Tel: 0983 500 903
municipalidaddeloscedrales@gmail.com



MISIÓN: Promover el bienestar, el desarrollo integral, equitativo y sostenible de la comunidad de Los Cedrales, brindando servicios de calidad con manejo de recursos públicos eficiente y transparente.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS CEDRALES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:**

ART. 1°.-APROBAR el Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Los Cedrales respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado a Licitación Menor Nacional N° 06/2026 “ADQUISICIÓN DE OMNIBUS USADO PARA TRANSPORTE UNIVERSITARIO” ID 488341.

ART. 2°.-ADJUDICAR la Licitación Menor Nacional N06/2026 “ADQUISICIÓN DE OMNIBUS USADO PARA TRANSPORTE UNIVERSITARIO” ID 488341, al oferente: Nancy Larroza de Insaurralde por la suma de: Gs. 379.900.000 (guaraníes trescientos setenta y nueve millones novecientos mil).

ART. 3°.-AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a proseguir con los trámites correspondientes, incluyendo la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.

ART. 4°.-COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. –

Angela Noeli Sossmeier Juchum
Secretaria General

Aldo Andrés Mareco Samudio
Intendente Municipal

VISIÓN: Ser reconocido por una gestión modelo que promueve la calidad de vida de sus habitantes, a través del fortalecimiento de los servicios público, eficiencias y transparencia en el uso de los recursos, promoviendo el desarrollo sostenible.